

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
INTERPRETACIÓN I.GESTUAL
2024/2025**

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ECTS	HLS
Interpretación	Interpretación Gestual I	Sistemas de Interpretación	1º	ANUAL	OBLIGATORIA	12	6
ITINERARIO					PRÁCTICA		
PRELACIÓN				DEPARTAMENTO			
				INTERPRETACIÓN			
PROFESORADO				HORARIO TUTORÍA			
Julia Moyano				CONSULTAR EL HORARIO DEL PROFESORADO			
CORREO DE CONTACTO							
juliamoyano@esadsevilla.es							

La asignatura *Interpretación I* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Sistemas de Interpretación*, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Interpretación según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 1º curso y su objetivo principal es: *el conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o la actriz (vocal y corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de Interpretación aplicado a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.*

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación , Itinerario Interpretación textual que consiste en: *un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesarias para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.*

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

● **COMPETENCIAS GENERALES: G1, G2, G3, G4, G5.**

G1: "Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos"; G2: "Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo"; G3 "Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue."; G4 "Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías."; G5 "Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social".

● **COMPETENCIAS TRANSVERSALES: T1, T2, T3, T4, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T15, T16, T17.**

T1."Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora" T2. "Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente." T3."Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza". T4."Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación." T5."Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional". T6." Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal". T7."Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo." T8."Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos."T9" Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos."T10." Liderar y gestionar grupos de trabajo."T11." Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad."T12." Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada." T13."Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional." T14." Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables. " T15."Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional." T16." Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." T17." Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos."

● **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E1, E2, E3, E4.**

E1."Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación."E2." Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas." E3." Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo." E4." Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

2.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA

1. Distinguir e incorporar las posibilidades comunicativas y expresivas del lenguaje corporal propio y ajeno: comportamental, postural y actitudinal.
2. Ubicar y trabajar para identificar los posibles bloqueos y potenciar la expresividad libre y fluida.
3. Comprender e incorporar los elementos de la psicotécnica o la pre-expresividad: observación, relajación, atención, concentración y sensopercepción e imaginación en diferentes situaciones de investigación para la adquisición de un cuerpo-voz integrado consciente, vivo y disponible para la escena.
4. Utilizar con coherencia y creatividad los componentes energía, ritmo y espacio para desarrollar las capacidades expresivas del cuerpo escénico.
5. Desarrollar la imaginación como fuente de recursos y motor de la fe y el sentido de verdad.
6. Incorporar la escucha activa en el trabajo expresivo, entendiendo la acción (movimiento o palabra) como respuesta a los estímulos.
7. Utilizar técnicas de improvisación para el estudio y la creación de diferentes
8. propuestas escénicas desarrollando orgánicamente los procesos de pensamiento, lenguaje y acción del personaje en la situación planteada.
9. Interiorizar el conflicto dramático, las circunstancias dadas, los objetivos y las distintas relaciones dentro de la situación planteada en la escena.
10. Asimilar los conceptos de acción verbal, intención y subtexto del personaje en la situación aplicándolos con verosimilitud en la práctica escénica.
11. Incorporar hábitos de estudio y entrenamiento que permitan el análisis y la utilización orgánica y expresiva de la palabra.
12. Iniciarse en la metodología de la investigación.
13. Iniciarse en el análisis activo de escena y la dramaturgia actoral.
14. Mantener una actitud activa y comprometida con el proceso de enseñanza aprendizaje y con el grupo, asumiendo el trabajo en equipo como esencia y sentido de nuestras enseñanzas.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

Contenidos de la Materia Sistemas de Interpretación (Decreto 630/2010).

- Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación.
- Aplicación de las diversas técnicas en la construcción y desarrollo de la situación, la acción y el personaje.
- Adecuación de los recursos expresivos y de los procedimientos internos del actor a los requerimientos a cada uno de los sistemas aplicados.
- Adecuación de los recursos a cada género, estilo y medio (incluido el audiovisual).

Contenidos de la asignatura de Interpretación (Decreto 259/2011).

- Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o la actriz (vocal y corporal).
- Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

Contenidos específicos de la asignatura de interpretación gestual del nivel de 1º

BLOQUE I. TRABAJO PRE-EXPRESIVO: Un cuerpo consciente, disponible y libre.

- El lenguaje corporal: Toma de conciencia y significación. Activación de los sentidos.
- La relajación activa. La observación. Atención y Concentración.
- El trabajo activo con las imágenes.
- Los niveles de energía. Ritmo y Espacio.
- La escucha activa: Acción y Reacción.
- La improvisación como herramienta pre expresiva:
- La dramaturgia del juego escénico. (La fe y sentido de la verdad)
- La palabra como necesidad y fuente de estímulo.
- Ética actoral

BLOQUE II. LA DRAMATURGIA ACTORAL: Estructura básica de la situación dramática.

- Historia de la interpretación en el S.XX
- La técnica de la improvisación como instrumento de aproximación al texto.
 - Análisis de la situación dramática a través del texto en acción. Análisis de escena.
 - La vida física del cuerpo en la escena: pensamiento, acción y verbo.
- Iniciación a la práctica escénica.

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantean siempre en función de tres claves comunes:

- **Unidad:** Todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- **Continuidad:** Todo lo que se enseña se basa y apoya en los aprendizajes anteriores y a la vez complementa a éstos y los posteriores dentro del continuo.
- **Flexibilidad:** Se podrán aplicar reajustes en la programación, caso de ser necesario por cuestiones del propio desarrollo de éste o por circunstancias ajenas a la dinámica de trabajo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos

La metodología docente se basará en un conjunto de técnicas de enseñanza, que combinadas con las actividades formativas empleadas por el profesorado deberán dar lugar a la consecución, por parte del alumnado, de las competencias descritas en el presente documento. Por ello, se establece un modelo educativo basado en la inclusión, desarrollado con una metodología de carácter dialógico; fundada en la educación como proceso comunicativo, no sólo informativo sino también socio-afectivo. Se trata de una metodología activa, movilizadora del aprendizaje. Entendemos el papel del alumnado en el proceso educativo como protagonista y constructor de su propio aprendizaje. El rol del profesorado que imparte la asignatura será el de diseñar-planificar situaciones y actividades propicias, que favorezcan la construcción de aprendizajes significativos. La asistencia y la participación activa serán imprescindibles para superar objetivos y adquirir competencias. El planteamiento de la asignatura requiere una metodología eminentemente práctica por lo que se requiere que el alumnado mantenga una actitud fundamentalmente receptiva y un papel activo tanto en el hacer como en el observar, que potencie la responsabilidad con su propio trabajo y con los miembros de un colectivo.

Hay que señalar la relevancia del trabajo en equipo que supone la actividad teatral, por lo que el Departamento de Interpretación contempla la posible colaboración con las distintas especialidades y recorridos que cohabitan en la ESAD, siempre y cuando se establezcan acuerdos entre los distintos Departamentos Didácticos.

De igual manera, se procederá en cuanto al trabajo con profesorado que asuma el rol de apoyo de los distintos talleres.

Priorizando los aspectos pedagógicos, favoreciendo los procesos enseñanza-aprendizaje y apostando por un proyecto común.

En el proceso metodológico de la asignatura de Taller Fin de Grado es indispensable la disponibilidad en el aula del material técnico imprescindible para poder llevar a cabo el proceso de trabajo.

El Departamento de Interpretación asume como principio transversal la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades y así se reflejará en sus procedimientos metodológicos en todas las materias que imparte.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP.1 De investigación práctica en el aula (P)
AP.2 De Creación (P)
AP.3 Cognitivas (T-P)
AP.4 De exposición teórica (T)

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES AUTÓNOMA
Descripción
AU.1 De investigación, análisis y comprensión (T-P)
AU.2 De memorización (P)
AU.3 De entrenamiento, creación y ensayo (P)

(T)Teórica; (P)Práctica.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS <i>(opcional)</i>
Descripción
AC.1 Interdisciplinarias
AC.2 Complementarias
AC.3 Extracurriculares

4.2. Recursos

Equipo de sonido e iluminación
Bibliografía recomendada
Textos dramáticos y Poemas
Conexión a Internet
Portátil y Proyector
Pantalla de proyección
Utilería de aula
Google Drive y Google Classroom

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

5.1 Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 90% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 10 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1." Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos." CEG 2." Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas". CEG 3." Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo." CEG4. "Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional." CEG 5. "Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías." CEG6. "Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada." CEG 7. "Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social."

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1." Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones." CET2. "Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionando de forma adecuada." CET 3. "Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente." CET4. "Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación." CET 6. "Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal". CET 7." Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional ". CET 8. "Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos" . CET 9." Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor." CET 10." Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua." CET 11." Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables." CET 12." Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional." CET 13. "Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental." CET 14. "Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos".

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE 1. "Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación." CEE 2." Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes." CEE3." Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo." CEE 4. "Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética."

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Demostrar que es capaz de distinguir e incorporar las posibilidades comunicativas y expresivas del lenguaje corporal propio y ajeno: comportamental, postural y actitudinal.
2. Demostrar que es capaz de ubicar y trabajar para identificar los posibles bloqueos y potenciar la expresividad libre y fluida.
3. Demostrar que comprende e incorpora los elementos de la psicotécnica o la pre-expresividad: observación, relajación, atención, concentración y sensopercepción e imaginación en diferentes situaciones de investigación para la adquisición de un cuerpo-voz integrado consciente, vivo y disponible para la escena.
4. Demostrar que utiliza con coherencia y creatividad los componentes energía, ritmo y espacio para desarrollar las capacidades expresivas del cuerpo escénico.

5. Demuestra la capacidad de desarrollar la imaginación como fuente de recursos y motor de la fe y el sentido de verdad.
6. Demuestra la incorporación de la escucha activa en el trabajo expresivo, entendiendo la acción (movimiento o palabra) como respuesta a los estímulos.
7. Demuestra la utilización de técnicas de improvisación para el estudio y la creación de diferentes propuestas escénicas desarrollando orgánicamente los procesos de pensamiento, lenguaje y acción del personaje en la situación planteada.
8. Demuestra interiorización del conflicto dramático, las circunstancias dadas, los objetivos y las distintas relaciones dentro de la situación planteada en la escena.
9. Demuestra la asimilación de los conceptos de acción verbal, intención y subtexto del personaje en la situación aplicándolos con verosimilitud en la práctica escénica.
10. Demuestra la incorporación de hábitos de estudio y entrenamiento que permitan el análisis y la utilización orgánica y expresiva de la palabra.
11. Demuestra iniciarse en la metodología de la investigación.
12. Demuestra iniciarse en el análisis activo de escena y la dramaturgia actoral.
13. Demuestra mantener una actitud activa y comprometida con el proceso de enseñanza aprendizaje y con el grupo, asumiendo el trabajo en equipo como esencia y sentido de nuestras enseñanzas.

5.3. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Trabajo y actividad de carácter teórico	<ul style="list-style-type: none"> - Diálogos, debates, entrevistas. - Registro de exposiciones orales 	20 %
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	<ul style="list-style-type: none"> - Registro anecdótico, diario de clase de profesorado. - Rúbrica - Proyectos, tareas, ejercicios y ensayos (Registro de propuestas) 	50 %
Actitud y participación en el aula	<ul style="list-style-type: none"> - Registro anecdótico, diario de clase de profesorado. - Rúbrica 	30 %

Las tres áreas (teoría, técnica y actitud) deben superarse individualmente con mínimos del 50% respectivamente para superar la asignatura, siempre y cuando el alumnado acumule, al menos, un 90% de asistencia al horario lectivo real impartido a lo largo del curso. Una vez que el alumnado supere dicho porcentaje, o no alcance los mínimos establecidos, o no supere alguna de dichas áreas, habrá de hacer uso de las convocatorias ordinarias primera y/o segunda. El cómputo de faltas de asistencia se realizará sobre el total de tiempo lectivo impartido.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no lleg

a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.3.1 Convocatoria oficial 1ª . (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, , que se registrá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Realización práctica de los siguientes ejercicios: <ul style="list-style-type: none"> - Bloque I: Actividad técnico-creativo de carácter coral del bloque pre-expresivo. - Bloque II: Propuesta escénica - 	80%
Prueba-s teórica-s	Exposición oral y entrega de los siguientes trabajos escritos: <ul style="list-style-type: none"> - Dramaturgia del actor/actriz: análisis de escena - Trabajo de investigación teórica en relación a la Historia de la Interpretación del siglo XX 	20%

Estas áreas (teoría, técnica) deben superarse individualmente con mínimos del 50% respectivamente para superar la asignatura.

5.3.2 Convocatoria oficial 2ª . (Septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Realización práctica de los siguientes ejercicios: <ul style="list-style-type: none"> - Bloque I: Actividad técnico-creativo de carácter coral del bloque pre-expresivo. - Bloque II: Propuesta escénica 	80%
Prueba teórica	Exposición oral y entrega de los siguientes trabajos escritos: <ul style="list-style-type: none"> - Dramaturgia del actor/actriz: análisis de escena - Trabajo de investigación teórica en relación a la Historia de la Interpretación del siglo XX 	20%

Estas áreas (teoría, técnica) deben superarse individualmente con mínimos del 50% respectivamente para superar la asignatura.

5.3.3. Convocatoria extraordinaria . (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Realización práctica de los siguientes ejercicios: <ul style="list-style-type: none"> - Bloque I: Actividad técnico-creativo de carácter coral del bloque pre-expresivo. <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo estimado: - Bloque II: Propuesta escénica <ul style="list-style-type: none"> - 	80%
Prueba teórica	Exposición oral y entrega de los siguientes trabajos escritos: <ul style="list-style-type: none"> - Dramaturgia del actor/actriz: análisis de escena - Trabajo de investigación teórica en relación a la Historia de la Interpretación del siglo XX 	20%

Estas áreas (teoría, técnica) deben superarse individualmente con mínimos del 50% respectivamente para superar la asignatura.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización, cualquier particularidad que implica adoptar medidas concretas en función del alumno o la alumna.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo. Se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.